



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 269 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que con Oficios N° 0252 y 0256-2020-A-MPE/C, la Municipalidad Provincial de Espinar, solicita transferencia financiera y remite los cronogramas de ejecución de gastos de los IOARR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 110-2019-CR/GRC.CUSCO, se autoriza al Gobernador Regional del Cusco la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar para la transferencia de recursos financieros, en mérito al cual se firma el Convenio N° 006-2019-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar" donde las partes se comprometen a co-financiar y desarrollar la ejecución de los IOAR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco", conforme a la Cláusula Sexta del citado Convenio;

Que, mediante Memorándum N° 055-2020-GR CUSCO/PER IMA DE, la Unidad Ejecutora Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita Incorporación de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 por el importe de S/600,000.00 para la continuidad de la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota del Centro Poblado de San Salvador, Distrito de San Salvador, Calca, Cusco**", así mismo con Informe N° 083-2020-GR CUSCO-DRTCC, la Unidad Ejecutora Transportes Cusco, solicita Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 por el importe de S/ 2'509,849.00; con la finalidad de continuar y concluir con las Actividades de Mantenimientos Rutinarios, Periódicos y Mecanizados así como las actividades de prevención y atención de emergencias viales en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Memorándum N° 256-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, emite opinión de procedencia en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, respecto a la modificación presupuestaria y Transferencia de Recursos por Convenio, a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar, para la ejecución de los IOAR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco", recursos provenientes de la incorporación de los Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por la suma de **S/ 5'801,543.00**;





Que, con Memorandum N° 241 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la de la Unidad Ejecutora **003: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 600,000.00; recursos que serán utilizados para la continuidad de la ejecución del Proyecto 2.203792 **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota del Centro Poblado de San Salvador, Distrito de San Salvador, Calca, Cusco”**;

Que, mediante el Informe N° 388, 406 y 419 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de las Unidades Ejecutoras **001: Sede Cusco, 003: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200: Transportes Cusco** con el objeto de efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar, para el financiamiento de las Inversiones IOAR(s) **2.446547 “Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco”** por un monto de **S/ 3’541,437.00** y **2.446548 “Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco”** por un monto de **S/ 2’260,106.00**, así como la continuidad del Proyecto 2.203792 **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota del Centro Poblado de San Salvador, Distrito de San Salvador, Calca, Cusco”** por el importe de **S/ 600,000.00**; continuidad y conclusión de las **Actividades de Mantenimientos Rutinarios, Periódicos, Mecanizados y actividades de prevención y atención de emergencias viales** por **S/ 2’509,849.00** por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, los cuales se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal 2020;

Que, por con Informe N° 252, 263 y 273 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional los expedientes de Incorporación del Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de las Unidades Ejecutoras **001: Sede Cusco, 003: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200: Transportes Cusco**, incorporación que asciende al importe total de **S/ 8’911,392.00**, para su autorización, en cuyo proveído indica proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 450 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020 en las Unidades Ejecutoras 001: Sede Cusco, 003: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200:





Transportes Cusco hasta por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCEINTOS NOVENTA y DOS y 00/100 SOLES (S/ 8'911,392.00)**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Recursos Determinados	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8'911,392
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	8'911,392
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	8'911,392
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	8'911,392
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	8'911,392
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	8'911,392
TOTAL INGRESOS			8'911,392

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	5'801,543
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	5'801,543
ACTIVIDAD	:	5.001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión	5'801,543
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	5'801,543
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	5'801,543
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	5'801,543
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			5'801,543
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	600,000
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	600,000
PROYECTO	:	2.203792 Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota del Centro Poblado de San Salvador, Distrito de San Salvador - Calca - Cusco	600,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	600,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	600,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	600,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			600,000
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	2'509,849
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
ACTIVIDAD	:	5.001437 Prevención y Atención de Emergencias Viales	500,000





CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	500,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	500,000
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	500,000
ACTIVIDAD	:	5.001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada	269,323
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	269,323
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	269,323
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	269,323
ACTIVIDAD	:	5.001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada	1'713,416
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	1'713,416
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1'713,416
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1'713,416
ACTIVIDAD	:	5.002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada	27,110
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	27,110
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	27,110
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	27,110
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			2'509,849
TOTAL EGRESOS			8'911,392

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Remision

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO